

ñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de marzo de 1998; para la segunda, el día 3 de abril de 1998, y para la tercera, el día 4 de mayo de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada, en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y hora señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Elemento horizontal número 2. Oficinas en la entreplanta del edificio sito en el camino de Suárez, número 48, de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie de 62 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 69 metros 60 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 6.400.000 pesetas.

Adición.—En Málaga a 22 de diciembre de 1997. Para hacer constar que la inscripción de la finca es la siguiente: Finca número 11.056, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.988, libro 204, folio 65. Doy fe.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—3.754.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 195/1997, a instancias del Procurador don Luis

Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.073, libro 192, folio 200, inscripción sexta, con el número 5.450-A.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 6 de marzo de 1998, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 13 de abril de 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 13 de mayo de 1998, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.574.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo 460/1979, seguidos a instancia de doña Francisca Fernández Bernal e hijas, representadas por la Procuradora doña Lourdes Ruiz Rojo, contra don Fernando Mateos Olet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.^a planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número de procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este edicto sirve de cédula de notificación a los demandados dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, demarcada con la letra B-48, del término industrial «Santa Teresa», sito en el partido Primero de la Vega, término municipal de Málaga, con una superficie de 2.825 metros cuadrados. Valor de tasación: 14.125.000 pesetas.

Málaga a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.803.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ford Chacón, doña Concepción Cruzado Ramírez, don Antonio Fernández Linares, doña Dolores Illescas Leiva y don Francisco Javier Hoyos Iberburen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acordó la publicación de edictos para señalamiento de las subastas de tres fincas registrales, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, ejemplar número 242, de fecha 22 de diciembre pasado, página 24, y no apareciendo en el mismo el tipo de la subasta de dichas registrales, se publica éste como complemento del mismo y con carácter de urgente, dado que la fecha de la primera subasta es el próximo día 26 de febrero del año en curso, señalándose como tipo de las registrales:

Finca registral 660/B, el tipo de 4.374.000 pesetas.

Finca registral 684/B, el tipo de 5.102.000 pesetas.

Finca registral 738, el tipo de 5.486.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—3.616.